

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' EIVISSA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 4 D' EIVISSA****2183***Judici verbal 41/2014 sobre altres matèries***CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

FALLO

Que desestimando la demanda presentada por el procurador de los tribunales D. Cesar Serra González en nombre y representación de D. JOSÉ LUÍS RULL GARCÍA contra PLUS ULTRA y D. MARCO CARANGELO debo absolver y absuelvo a los demandados de los pedimentos formulados en su contra imponiendo las costas a la actora.

Esta resolución es firme y contra la misma no cabe recurso (art. 455 de la Lec).

Y como consecuencia del ignorado paradero de MARCO CARANGELO, se extiende la presente para que sirve de cédula de notificación.

En IBIZA/EIVISSA, a dieciocho de Diciembre de dos mil catorce.

LA SECRETARIO JUDICIAL